

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

102**VALDILECHA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobada definitivamente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por enseñanzas en establecimientos docentes de las Entidades Locales, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, de conformidad con el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de junio de 2012, cuyo texto íntegro se hace público:

“Artículo 6.

Actividades extraescolares:

- a) Por cada actividad fuera del horario escolar en período lectivo: 6 euros.
- b) Escuela urbana de verano/vacaciones en inglés: 20 euros/quincena tres horas; 40 euros/quincena cinco horas.
- c) Escuela urbana de Semana Santa: 10 euros tres horas; 20 euros cinco horas.
- d) Escuela urbana de Navidad: 20 euros tres horas; 40 euros cinco horas.
- e) Cursillos de natación: 10 euros/quincena”.

Valdilecha, a 9 de noviembre de 2012.—El alcalde, Ángel Pedro Fernández.

(03/37.068/12)

